

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 87

Número de Repertorio: 239

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha ocho de Enero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 87 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
QJ748765	TREMBLAY ROSLYN JANET	CAUSANTE
1354191742	DERRICO JAMES BRIAN	COMPRADOR
1354191734	DERRICO BONNIE CHERYL	COMPRADOR
HN330245	OLIVER TONY SYDNEY	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	4172006000	11041	COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD

Fecha inscripción: lunes, 08 enero 2024

Fecha generación: lunes, 08 enero 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 8 5 1 5 6 Q X C V A R Q





Factura: 002-003-000066122



20231308006P04366

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P04366						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2023, (11:52)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	OLIVER TONY SYDNEY	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	HN330245	CANADIENSE	VENDEDOR(A)	PAUL ANDRES MOLINA JOZA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DERRICO BONNIE CHERYL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1354191734	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
Natural	DERRICO JAMES BRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1354191742	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	68000.00						

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308006P04366						
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE DICIEMBRE DEL 2023, (11:52)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DERRICO BONNIE CHERYL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1354191734	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	
Natural	DERRICO JAMES BRIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1354191742	ESTADOUNIDENSE	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308006P04366
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE DICIEMBRE DEL 2023, (11:52)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	www.portalc Ciudadano.manta.gob.ec
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 ...RIO

2 ESCRITURA NÚMERO: 20231308006P04366

3 FACTURA NÚMERO: 002-003-000066122

4 **PRIMERA PARTE: CONTRATO DE ESCRITURA PÚBLICA**
5 **DE COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES**

6 **OTORGA EL SEÑOR: TONY SYDNEY OLIVER. –**

7 **A FAVOR DE LOS SEÑORES: JAMES BRIAN DERRICO Y BONNIE CHERYL**
8 **DERRICO**

9 **CUANTÍA: \$ 68,000.00**

10 **SEGUNDA PARTE: CONTRATO DE TERMINACIÓN DE COMUNIDAD**
11 **HEREDITARIA.-**

12 **OTORGAN LOS SEÑORES: JAMES BRIAN DERRICO Y BONNIE CHERYL**
13 **DERRICO**

14 **CUANTIA; INDETERMINADA**

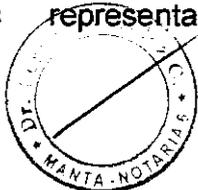
15 **DI 2 COPIAS**

16 **//PZM//**

17 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón Manta, Provincia de
18 Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **DIECINUEVE DE DICIEMBRE**
19 **DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ**
20 **CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA**, comparecen y
21 declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDOR", El señor **TONY**
22 **SYDNEY OLIVER**, de estado civil viudo, debidamente representado por su
23 Apoderado el señor **PAUL ANDRÉS MOLINA JOZA**, según consta del Poder que se
24 adjunta como habilitantes, declarando el apoderado que conoce la supervivencia del
25 poderdante y que el poder se encuentra en plena vigencia, quien declara ser
26 ecuatoriano, mayor de edad de treinta y ocho años de edad, de profesión abogado,
27 domiciliado en la Urbanización Ciudad del Sol del cantón Manta, con número de
28 teléfono 0998831252, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido



1 su cédula nuero uno tres cero seis cuatro uno tres uno ocho guion seis, cuya copia
2 fotostática por mi agrego a esta escritura; y por otra parte, en calidad
3 de "COMPRADORES", los señores **JAMES BRIAN DERRICO Y BONNIE**
4 **CHERYL DERRICO**; quienes declaran ser de nacionalidad estadounidense,
5 mayores de edad de sesenta y cuatro años y domiciliados en esta ciudad de Manta,
6 teléfono 096-259-8153 y correo electrónico derrico.bonnie@yahoo.com; Advertidos
7 que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los
8 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que
9 fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al
10 otorgamiento esta escritura de **COMPRAVENTA DE GANANCIALES,**
11 **DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA,**
12 sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción,
13 autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la ley
14 Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la Obtención de su
15 información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General
16 de Registro Civil, Identificación Cedulación a través del convenio suscrito con esta
17 notaria, que se agregara como documento habilitante, me pidieron que eleve
18 a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como
19 sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 sírvase incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE**
21 **GANANCIALES Y DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACIÓN DE**
22 **COMUNIDAD HEREDITARIA**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTES.** - En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
24 usted incorporar una en la que conste un contrato de **COMPRAVENTA DE**
25 **DERECHOS Y ACCIONES**, contenido en las siguientes cláusula: **PRIMERA :**
26 **INTERVINIENTES.-** Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente
27 contrato, por una parte, El señor **OLIVER TONY SYDNEY**, debidamente
28 representado por su apoderado el señor **PAUL ANDRES MOLINA JOZA**, según





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 consta del Poder que se adjunta al protocolo como habilitante; a quien en
2 adelante se le denominará "EL VENDEDOR"; y, por otra parte, los señores
3 **JAMES BRIAN DERRICO Y BONNIE CHERYL DERRICO**, por sus propios y
4 personales derechos, a quien en lo posterior denominaremos "LOS
5 COMPRADORES". **SEGUNDA : ANTECEDENTES.-** El Vendedor señor **TONY**
6 **SYDNEY OLIVER**, es propietario de los gananciales derechos y acciones sobre Un
7 bien inmueble consistente en el lote de terreno número SEIS (6) de la Manzana "H",
8 ubicado en la Urbanización BONITA BEACH, de la Parroquia Santa Marianita del
9 Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL
10 FRENTE: Catorce metros (14,00m) y lindera con calle. POR ATRÁS. Con catorce
11 metros (14,00m) y lindera con Talud. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciocho
12 metros veinte centímetros (18,20m) y lindera con pasaje; y POR EL COSTADO
13 IZQUIERDO: Con dieciocho metros veinte centímetros (18,20m) y lindera con lote
14 cinco (5). Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS
15 CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA CENTÍMETROS
16 CUADRADOS (254,80m²).- Predio que fue adquirido por compra al señor Jones
17 Clint Kenneth y cónyuge, según consta del contrato en la Notaria Sexta de Manta el
18 veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la Propiedad
19 de Manta el seis de julio del dos mil diecisiete.- Con fecha nueve de junio del dos mil
20 veintidós se encuentra inscrita escritura de Posesión Efectiva de los bienes según
21 consta del contrato celebrado en la Notaria Sexta de Manta el nueve de mayo del
22 dos mil veintidós.- Predio que a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.-
23 **TERCERA:** Al producirse el fallecimiento de la causante **TREMBLAY ROSLYN**
24 **JANET**, En la ciudad de Ottawa, Estado Ontario, Canadá, el catorce de marzo del
25 dos mil veinte, según consta del Certificado de Defunción que se adjunta en calidad
26 de documento habilitante, manifestando el apoderado bajo juramento y pena de
27 perjurio que su Poderdante es el único y universal beneficiario y cónyuge
28 sobreviviente el vendedor señor **TONY SYDNEY OLIVER**, como se justifica con los



1 documentos que acreditan sus aseveraciones, manifestando bajo juramento y
2 pena de perjurio el compareciente que la causante falleció, sin haber dejado
3 descendencia ni ascendencia, ni hermanos, según el artículo mil treinta y cinco del
4 Código Civil Vigente, el compareciente se convierte en heredero forzoso. por lo que
5 se constituyó la comunidad hereditaria de bienes, quedando como ÚNICO
6 beneficiario, El cónyuge sobreviviente el señor **TONY SYDNEY OLIVER**, herencia
7 que no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se
8 acredita con los documentos que se incorpora a esta escritura. **CUARTA :**
9 **COMPRA-VENTA DE GANANCIALES Y DERECHOS Y ACCIONES.-**
10 **COMPRAVENTA DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, El señor **OLIVER -**
12 **TONY SYDNEY**, da en venta real y enajenación perpetua el bien inmueble
13 descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes a favor de los
14 señores **JAMES BRIAN DERRICO Y BONNIE CHERYL DERRICO**, quien compra,
15 adquiere y acepta para sí los gananciales derechos y acciones sobre Un lote
16 de terreno número SEIS (6) de la Manzana "H", ubicado en la Urbanización BONITA
17 BEACH, de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta.- No obstante de
18 determinarse sus mensuras, la venta se la realiza en el estado en que se
19 encuentra el bien, bajo los linderos ya determinados, cualesquiera que sea su
20 cabida.- **QUINTA: PRECIO.-** El precio de la presente venta pactado de
21 mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de SESENTA Y OCHO
22 MIL DÓLARES CON 00/100, valor que la compradora entrega en este
23 acto a los Vendedores mediante transferencia bancaria, a su entera
24 satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal
25 concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. Siendo el
26 avalúo del bien de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES.-
27 **SEXTA: DEL SANEAMIENTO.-** La venta de este lote de terreno se hace
28 en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y sin
2 ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del
3 mismo por parte de la adquirente, quien declara que conoce muy bien la
4 propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el Vendedor se obliga al
5 saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SÉPTIMA :**
6 **LICITUD DE FONDOS.- LA PARTE COMPRADORA** declaran bajo juramento
7 que: **A)** Los fondos que utiliza para pagar el precio estipulado en la presente
8 cláusula, tienen origen lícito, verificable porque es inversionista, y la realiza al
9 amparo de la legislación ecuatoriana; **B)** Que tampoco son provenientes de
10 operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a la Ley
11 Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos
12 y del Financiamiento de Delitos; y, **C)** Que no Proviene, ni provendrán y no están
13 ni estarán relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción,
14 fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias
15 estupefacientes o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la
16 Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las
17 Drogas y de Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a
18 Fiscalización, en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del
19 Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general
20 cualquier actividad considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal
21 virtud, la **PARTE COMPRADORA** asume cualquier tipo de responsabilidad al
22 respecto. Así también declara que los fondos no provienen del lavado de activos u
23 otras actividades penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la **PARTE**
24 **VENDEDORA** de la comprobación de esta declaración. **OCTAVA: DOMICILIO.-**
25 Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad
26 de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato.
27 **NOVENA: IMPUESTOS Y GASTOS.-** Los gastos e impuestos que demande la
28 celebración e inscripción de la escritura pública de Compraventa Gananciales de



1 Derechos y Acciones serán de cuenta de los compradores. **DECIMA:**
2 **ACEPTACIÓN.-** Las partes vendedora y compradores aceptan libre y
3 voluntariamente el contenido del presente contrato, por estar plenamente de
4 acuerdo y convenir a sus mutuos intereses, consecuentemente declaran su plena
5 conformidad. **DECIMA PRIMERA: AUTORIZACIÓN.-** El vendedor autoriza a los
6 Compradores para que inscriba la presente escritura pública en el Registro de la
7 Propiedad correspondiente. **SEGUNDA PARTE: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD**
8 **HEREDITARIA.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece a la celebración de la
9 presente escritura, los señores **JAMES BRIAN DERRICO Y BONNIE CHERYL**
10 **DERRICO**, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante
11 Escritura Pública de Compraventa de Gananciales, Derechos y Acciones,
12 celebrada en la primera parte de este contrato, los señores **JAMES BRIAN**
13 **DERRICO Y BONNIE CHERYL DERRICO**, adquirió por compra al señor **TONY**
14 **SYDNEY OLIVER**, los gananciales, derechos y acciones fincados sobre Un bien
15 inmueble consistente en el lote de terreno número SEIS (6) de la Manzana "H",
16 ubicado en la Urbanización BONITA BEACH, de la Parroquia Santa Marianita del
17 Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL
18 FRENTE: Catorce metros (14,00m) y lindera con calle. POR ATRÁS. Con catorce
19 metros (14,00m) y lindera con Talud. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciocho
20 metros veinte centímetros (18,20m) y lindera con pasaje; y POR EL COSTADO
21 IZQUIERDO: Con dieciocho metros veinte centímetros (18,20m) y lindera con lote
22 cinco (5). Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS
23 CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA CENTÍMETROS
24 CUADRADOS (254,80m2).- Predio que fue adquirido por el señor **TONY SYDNEY**
25 **OLIVER** y la causante señora **TREMBLAY ROSLYN JANET**, por compra al señor
26 Jones Clint Kenneth y cónyuge, según consta del contrato en la Notaria Sexta de
27 Manta el veintinueve de mayo del dos mil diecisiete, e inscrita en el Registro de la
28 Propiedad de Manta el seis de julio del dos mil diecisiete.- Con fecha nueve de junio



N° 122023-106619

Manta, lunes 11 diciembre 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-17-20-06-000 perteneciente a OLIVER TONY SYDNEY con C.C. HN330245 Y TREMBLAY ROSLYN JANET con C.C. QJ748765 ubicada en URB. BONITA BEACH MZ-H LT. 6 PARROQUIA STA. MARIANITA BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$31,850.00 TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$68,000.00 SESENTA Y OCHO MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*



Código Seguro de Verificación (CSV)



1107559BRRTQER

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/197417
DE ALCABALAS

Fecha: 07/12/2023

Por: 544.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 07/12/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: TONY SYDNEY OLIVER

Identificación: HN330245

Teléfono: 0998831252

Correo: carla@molinaasociados.com

Adquiriente-Comprador: DERRICO JAMES BRIAN

Identificación: 1354191742

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-300576



PREDIO: Fecha adquisición: 06/07/2017

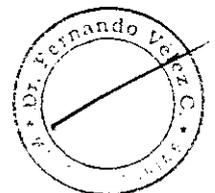
Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
4-17-20-06-000	31,850.00	254.80	URB.BONITABEACHMZHLT.6PARROQUIASTA.MARIANITA	68,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	680.00	340.00	0.00	340.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	204.00	0.00	0.00	204.00
Total=>		884.00	340.00	0.00	544.00

Saído a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			340.00
Total=>				340.00



N° 122023-106629

Manta, lunes 11 diciembre 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **TONY SYDNEY OLIVER** con pasaporte No. **HN330245**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 11 enero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11075694UUIXAR

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 122023-106986

Manta, jueves 14 diciembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
TERMINACIÓN DE COMUNIDAD

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

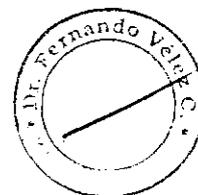
A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 4-17-20-06-000 perteneciente a OLIVER TONY SYDNEY con C.C. HN330245 Y TREMBLAY ROSLYN JANET con C.C. QJ748765 ubicada en URB. BONITA BEACH MZ-H LT. 6 PARROQUIA STA. MARIANITA BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA SANTA MARIANITA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$31,850.00 TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023



Código Seguro de Verificación (CSV)



11079283BSKKCP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 122023-106254

N° ELECTRÓNICO : 230598

Fecha: 2023-12-05

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 4-17-20-06-000

Ubicado en: URB.BONITA BEACH MZ-H LT. 6 PARROQUIA STA. MARIANITA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 254.8 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
HN330245	OLIVER-TONY SYDNEY
QJ748765	TREMBLAY-ROSLYN JANET

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 31,850.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 31,850.00

SON: TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

“Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023”.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales



Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1107192HSLDYN2

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-12-06 10:55:58



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472859

Contribuyente
OLIVAR TONY SYDNEY

Identificación
hnxxxxxxx

Control
000006161

Nro. Título
472859

Certificado de Solvencia

Expedición 2023-12-11

2024-01-11

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
12-2023/01-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de 2023-12-11 10:53:26 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
GUENCA VINCES**



Ficha Registral-Bien Inmueble

11041

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036274
Certifico hasta el día 2023-11-27:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 4172006
Fecha de Apertura: miércoles, 14 enero 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: URBANIZACION BONITA BEACH

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: SANTA MARIANITA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el bien inmueble consistente en el lote de terreno número SEIS (6) de la Manzana "H", ubicado en la Urbanización BONITA BEACH, de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Catorce metros (14,00m) y lindera con calle. POR ATRÁS. Con catorce metros (14,00m) y lindera con Talud. POR EL COSTADO DERECHO: Con dieciocho metros veinte centímetros (18,20m) y lindera con pasaje; y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con dieciocho metros veinte centímetros (18,20m) y lindera con lote cinco (5). Lote de terreno que tiene una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS (254,80m2).

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACION	1314 jueves, 19 mayo 2005	18979	18989
PLANOS	PLANOS	11 miércoles, 30 mayo 2007	89	98
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	339 lunes, 26 enero 2009	5369	5384
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	171 jueves, 14 enero 2016	4331	4351
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1998 jueves, 06 julio 2017	0	0
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	270 jueves, 09 junio 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 6] ADJUDICACION

Inscrito el: jueves, 19 mayo 2005

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 enero 2005

Fecha Resolución: viernes, 03 diciembre 2004

a.-Observaciones:

Terreno ubicado en la Zona La Travesia.Lote S/N.Canton Manta,parroquia Santa Marianita,con Una superficie de 12,1400 Has. CUANTIA USD \$ 10.044,00.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO I.N.D.A.	NO DEFINIDO	MANTA



ADJUDICATARIO PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH
ADJUDICATARIO SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL

CASADO(A) MANTA
CASADO(A) MANTA

Registro de : PLANOS

[2 / 6] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 30 mayo 2007

Número de Inscripción : 11

Folio Inicial: 89

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2534

Folio Final : 98

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 abril 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Sobre terreno ubicado en la parroquia Santa Marianita del canton Manta. Sobre la Urbanizacion Bonita Beach. En cumplimiento de la Ordenanzas Municipales entrego áreas en garantías y áreas sociales. Las áreas en garantía son Terreno Medardo 1, con una superficie de 5.163,60m2. Terreno Medardo 2 con una superficie total de 1.406,40m2. Terreno Medardo 3 con una superficie de 1.869,20m2. Con fecha Julio 31 del 2009 se encuentra oficio recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio de fecha Manta, Julio 30 del 2009, en la misma que se adjunta copia del Oficio No. 247-DPUM-GAAG, de fecha 28 de Julio del 2009, suscrito por el Arq. Galo Alvarez Director de Planeamiento Urbano, en la que la Urbanización Bonita Beach, en cumplimiento a las Ordenanzas Municipales, entregó áreas sociales a favor de la Municipalidad y dejó áreas en garantías, de las cuales ha cumplido significativamente con parte de las obras de infraestructura, por lo que considera que es factible liberar las garantías de los lotes MEDARDO 1 Y MEDARDO 3. Con fecha 17 de Noviembre del 2015 se encuentra oficio recibido, enviado por la Ilustre Municipalidad de Manta mediante Oficio No. 102-DGJ-GVG de fecha Manta, 12 de Noviembre del 2015, en la que liberan el lote en garantía Medardo 2 (1.406.40m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes, 26 enero 2009

Número de Inscripción : 339

Folio Inicial: 5369

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 568

Folio Final : 5384

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 enero 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el bien inmueble signado con el LOTE número SEIS, de la Manzana "H" de la Urbanización BONITA BEACH, de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta. Con una Superficie total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS. LA CUANTIA ES DE USD\$ 3.565,77.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	PALADINES PICO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	SILVA SANCHEZ MEDARDO ANGEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PARRALES DELGADO BERTHA ELIZABETH	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 14 enero 2016

Número de Inscripción : 171

Folio Inicial: 4331

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 319

Folio Final : 4351

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 18 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el inmueble consistente en el lote de terreno número SEIS (6) de la Manzana "H", ubicado en la Urbanización Bonita Beach de la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 2 7 6 2 8 3 Y F N R U B



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JONES CAROL ANNE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JONES CLINT KENNETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	PALADINES PICO RAUL ARTURO	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 06 julio 2017

Número de Inscripción : 1998

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4562

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 mayo 2017

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de lote No. seis (6) de la Mz " H " Urbanización Bonita Beach parroquia Santa Marianita. Los Compradores Cónyuges Tony Sydney Oliver y Roslyn Janet Tremblay, representados por Abg. Paúl Andrés Molina Joza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	OLIVER TONY SYDNEY	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	TREMBLAY ROSLYN JANET	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JONES CLINT KENNETH	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	JONES CAROL ANNE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[6 / 6] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: jueves, 09 junio 2022

Número de Inscripción : 270

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4317

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 mayo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE ROSLYN JANET TREMBLAY.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	OLIVER TONY SYDNEY	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	TREMBLAY ROSLYN JANET	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	4
PLANOS	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	6

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-27

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : TONY SYDNEY OLIVER

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23036274 certifico hasta el día 2023-11-27, la Ficha Registral Número: 11041.



Oficio Nro. MIDUVI-CZ4-M-2022-0404-O

Portoviejo, 11 de mayo de 2022



Asunto: Registro de Directiva Asociación de Propietarios de la Urbanización "Bonita Beach", de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta

Señora
Carol Anne Jones
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de la Coordinación General Regional del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.

En atención a su oficio s/n recibido el 27 de abril de 2022, signado con trámite Nro. MIDUVI-OTPSM-2022-0389-E dentro del Sistema de Gestión Documental QUIPUX, solicitando el registro de directiva de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN "BONITA BEACH"** con domicilio en el cantón Manta; al respecto, me permito adjuntar memorando Nro. MIDUVI-OTPSM-2022-1153-M suscrito por la Abg. Noelia Intriago Andrade, Abogada de la Oficina Técnica MIDUVI Manabí, quien emite informe legal en relación a su solicitud y cuyo contenido transcribo a continuación:

"En atención al oficio sin número, ingresado a esta Cartera de Estado con documento Nro. MIDUVI-OTPSM-2022-0389-E de fecha 27 de abril de 2022 e ingresado a esta unidad jurídica el 28 de abril de 2022, en el cual se solicitó el Registro de la Directiva de la ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN "BONITA BEACH", de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta, a usted atentamente comunico:

El presente pronunciamiento se emite en base al Decreto Ejecutivo Nro. 85 de fecha 16 de junio de 2021 articulado 1 numerales 1 y 4, en el que señalan: "Fijar los puntos relevantes de su contenido en párrafos cortos y concisos" y "Sin perjuicio de la precisión técnica de las palabras o conceptos de una ciencia o arte, se preferirá la utilización de frases cortas y expresivas, aun si son de carácter coloquial."

Por lo expuesto se emite el siguiente informe con fundamento en las siguientes normativas:

I. Antecedentes legales. -

Constitución de la República del Ecuador

El artículo 96 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce: "...todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación e incidir en las decisiones y políticas públicas y en el control social de todos los niveles de gobierno, así como de las entidades públicas y de las privadas que presten servicios públicos.

Las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; deberán garantizar la democracia interna y la rendición de cuentas."

El artículo 226, señala: "Las instituciones del Estado, sus organismos dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y el ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

El artículo 227, señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación,



Oficio Nro. MIDUVI-CZ4-M-2022-0404-O

Portoviejo, 11 de mayo de 2022

participación, planificación, transparencia y evaluación."

Ley Orgánica de Participación Ciudadana

El artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana en su parte pertinente establece: "...las organizaciones podrán articularse en diferentes niveles para fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión. Las diversas dinámicas asociativas y organizativas deberán garantizar la democracia interna, la alternabilidad de sus dirigentes, la rendición de cuentas y el respeto a los derechos establecidos en la constitución y la ley, así como la paridad de género, salvo en aquellos casos en los cuales se trate de organizaciones exclusivas de mujeres o de hombres; o, en aquellas, en cuya integración no existan miembros suficientes de un género para integrar de manera paritaria su Directiva". (sic)

Decreto Ejecutivo No. 193, de 23 de octubre de 2017

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, de 23 de octubre de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, expidió el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, cuyo objetivo es, establecer "instancias, mecanismos, instrumentos, requisitos y procedimientos adecuados para el funcionamiento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales SUIOS, como garantía e incentivo del derecho de las personas, comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos, a asociarse con fines pacíficos en toda forma de organización libre, igualitaria y lícita de la sociedad";

Artículo 6, numeral 1 del Decreto Ejecutivo 193, establece: "Obligaciones de las Organizaciones. - Sin perjuicio de las obligaciones establecidas en otras disposiciones normativas, las organizaciones sociales tendrán las siguientes obligaciones: 1.- Cumplir con la Constitución, la Ley sus estatutos y más disposiciones vigentes;"

"Art. 16. Elección de Directiva y Registro: Una vez que las organizaciones sociales obtengan la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de treinta días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación:

- 1. Convocatoria a la Asamblea*
- 2. Acta de la Asamblea donde conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización;*
- 3. Iguales requisitos y procedimiento se observarán para el caso de elección de nuevas directivas por fenecimiento de periodo o por cambio de dignidades."*

Acuerdo Ministerial 033-21 del 23 de agosto de 2021

Artículo 12.- Requisitos para registro de nueva directiva. – Para el caso de registro de nuevas directivas, las organizaciones sociales, en aplicación del régimen democrático interno y procedimiento señalado en el estatuto, realizarán la elección de la nueva directiva y solicitarán su registro a la unidad competente del ente rector de hábitat y vivienda. Para el efecto, presentarán los siguientes requisitos:

- 1. Solicitud dirigida a la autoridad competente del ente rector de hábitat y vivienda, presentada por el representante de la organización o quien hiciera sus veces;*
- 2. Convocatoria o auto convocatoria para asamblea general; y,*
- 3. Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva que deberá estar certificada por el secretario o secretaria titular o provisional.*

Artículo 13.- Procedimiento. – Una vez realizada la solicitud, la unidad competente del ente rector de hábitat y vivienda realizará la revisión del cumplimiento de requisitos y norma estatutaria y procederá al registro de la nueva directiva.

Oficio Nro. MIDUVI-CZ4-M-2022-0404-O

Portoviejo, 11 de mayo de 2022



2. Dictamen. -

De la documentación anexada, se verificó que los socios de la **ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN "BONITA BEACH"**, de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta, reunidos en Asamblea General Extraordinaria de socios el 23 de abril de 2022, conforme consta en la auto convocatoria adjunta al expediente, para elegir a sus representantes cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en el estatuto referente al quórum para instalarse en Asamblea General; la conformación del directorio; y el número de socios que se requiere para la aprobación de las nuevas dignidades, respectivamente.

Cabe indicar que las elecciones contaron con la participación democrática de los candidatos garantizando la democracia interna y la alternabilidad de sus dirigentes como establece el artículo 96 de la Constitución del Ecuador en concordancia con el artículo 30 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por lo que se respetó el derecho de los socios a elegir y ser elegidos.

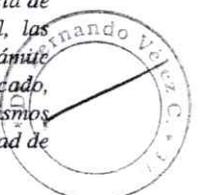
De igual forma el Comité observó lo estipulado en el artículo 16 del Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales, expedido mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193 del 23 de octubre de 2017, que en la parte pertinente establece: "elegirán a su directiva y la remitirán a la entidad pública competente mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente, adjuntado 1) Convocatoria a la asamblea; y, 2) Acta de la asamblea en la que conste la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización."

Por lo expuesto se procede con la inscripción y registro de la directiva establecida en el acta de la Asamblea General Extraordinaria de 23 de abril de 2022, conforme consta en la convocatoria adjunta al expediente, para el periodo que entrara en vigencia desde el 23 de abril de 2022 hasta el 23 de abril de 2024.

NÓMINA DE LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN "BONITA BEACH", de la parroquia Santa Marianita, cantón Manta:

DIGNIDAD	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA
PRESIDENTA	CAROL ANNE JONES	0959731191
VICEPRESIDENTA	DOLORES JACQUELINE LUCAS CEVALLOS	1310096290
SECRETARIA	PENELOPE DIANE PAYNTER	0959484536
TESORERO	WILLIAM RICARDO CHERRES MURILLO	0903026243
PRIMER VOCAL PRINCIPAL	ALDACE ALLEN TURNER	0963451091
SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL	LAURIE FRASER	0956161764
TERCER VOCAL PRINCIPAL	JEFFREY LEWIS KIMPS	0962254686
PRIMER VOCAL SUPLENTE	SUSANA MARIA HIDALGO GUZMAN	1710098078
SEGUNDO VOCAL SUPLENTE	CLINT KENNETH JONES	0959692583
TERCER VOCAL SUPLENTE	OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA	0301186490

La veracidad y autenticidad de los documentos entregados al MIDUVI para el registro respectivo, son de exclusiva responsabilidad de los socios y del solicitante, así como toda la información anexada por los peticionarios. De comprobarse la falsedad de la documentación ingresada en esta Cartera de Estado, el registro se anulará, de conformidad con el artículo 10 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos; y con el "Art. 3.- Principios (...) 3. Control posterior.- Por regla general, las entidades reguladas por esta Ley verificarán el cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable a un trámite administrativo con posterioridad al otorgamiento de la correspondiente autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, empleando mecanismos meramente declarativos determinados por las entidades y reservándose el derecho a comprobar la veracidad de





Oficio Nro. MIDUVI-CZ4-M-2022-0404-O

Portoviejo, 11 de mayo de 2022

la información presentada y el cumplimiento de la normativa respectiva."

En caso de verificarse que la información presentada por el administrado no se sujeta a la realidad o que ha incumplido con los requisitos o el procedimiento establecido en la normativa para la obtención de la autorización, permiso, certificado, título habilitante o actuación requerida en virtud de un trámite administrativo, la autoridad emisora de dichos títulos o actuación podrá dejarlos sin efecto hasta que el administrado cumpla con la normativa respectiva, sin perjuicio del inicio de los procesos o la aplicación de las sanciones que correspondan de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente."

El presente trámite fue revisado y atendido de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. 033-21, de fecha 23 de agosto del 2021, que en el artículo 5 señala: "Artículo 5.- De las coordinaciones generales regionales y direcciones de oficina técnica. - El conocimiento, sustanciación, resolución y emisión de los actos administrativos relacionados con la vida jurídica de las organizaciones sociales, excepto para el caso de impugnaciones y recursos administrativos, serán de competencia de las o los coordinadores generales regionales o de las o los directores de oficina técnica del ente rector de hábitat y vivienda, según el domicilio y ámbito de acción de la organización social de que se trate.

Los recursos administrativos o impugnaciones presentadas respecto de los actos administrativos emitidos por las coordinaciones generales regionales o direcciones de oficina técnica, en relación con la vida jurídica de las organizaciones sociales, serán conocidos y resueltos por la unidad competente de la planta central del ente rector de hábitat y vivienda."

En virtud de lo expuesto, se traslada a usted el memorando emitido por la unidad jurídica de la Oficina Técnica del MIDUVI Manabí, concluyendo que es procedente atender su solicitud; quedando registrada la Directiva en referencia.

Cabe señalar que esta Cartera de Estado, está dispuesta a brindar con calidad y calidez, toda la información adicional que sea necesaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Carlos Xavier Mafla Loor
COORDINADOR GENERAL REGIONAL 4

Referencias:

- MIDUVI-OTPSM-2022-1153-M

Anexos:

- ref-038220220427_15493625.pdf
- miduvi-otpsm-2022-1153-m.pdf

Copia:

Señorita Abogada
Noelia Intriago Andrade
Servidor Público 3

Señora Abogada
Valeria Jahaira Cordero Kelly
Servidor Público 7

Oficio Nro. MIDUVI-CZ4-M-2022-0404-G

Portoviejo, 11 de mayo de 2022



mk



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS
XAVIER MAFLA**

Urbanización Bonita Beach

Santa Marianita, Manta, Manabí, Ecuador
bonitabeachhoa@gmail.com | +593 98 698 5511



14 de diciembre del 2023
Manta, Ecuador

CERTIFICADO DE EXPENSAS

La Presidenta de la URBANIZACIÓN BONITA BEACH con Ruc #1394834683001 Legalmente Representada por el Señora Carol Anne Jones portador de la cédula de ciudadanía #0959731191, ubicada en Santa Marianita en el ciudad de Manta CERTIFICA, que revisados los respectivos registros, y el propietario, **Tony Sydney Oliver**, de **lote H6**, de la Urbanización mencionada **NO MANTIENE NINGUNA OBLIGACIÓN PENDIENTES** y se encuentra al día en el pago de las alcúotas ordinarias y extraordinarias hasta el **31 de diciembre de 2023**.

Sra. Carol Anne Jones
PRESIDENTA
URBANIZACIÓN BONITA BEACH



SRI

Sistema de declaración de impuestos A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: HN330245 Razón Social: OLIVER TONY SYDNEY
Período Fiscal: 11 ABRIL 2022 Tipo Declaración: ORIGINAL
Formulario Sustituye: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO

Objeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Cónyuge

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Pasaporte
Número de identificación de la persona fallecida	222	QJ748765
Identificación social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	TREMBLAY ROSLYN JANET
Estado civil de la persona fallecida	224	Casado
Fecha de fallecimiento	225	1
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	226	14/03/2022
Fecha de declaración	229	11/04/2022

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Bienes unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	4 322	141689.45 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Bienes en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Bienes muebles y derechos	316	0 326	0.00 336
Total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	70844.74

DEDUCIBLES

Descripción	Número de comprobantes	Total deducibles
Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento	411	0
Gastos no cubiertos por seguros	421	0.00
Total deducibles		0.00



(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)
Deudas hereditarias

422 0.00 432 0.00
Monto total deducible de la porción asumida de herencias (431 + 432) 499 0.00

EXENCIONES
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales
(-) Exoneración Ley de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la pandemia COVID 19
(-) Exoneración Cónyuge, siempre que no existan hijos que puedan acceder a la masa hereditaria

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534 + 535 + 536 + 537) 599 0.00
CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
Total base gravada imponible (399 - 499 - 599) 631 70844.74
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0.00

(=) Impuesto a la Renta causado (632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
(=) Impuesto a la Renta a pagar (699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR
Pago previo (Informativo) 890 0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
Interés 897 0.00
Impuesto 898 0.00
Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)
TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
Interés por mora 903 0.00
Multa 904 0.00
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Clave catastral o número de predio	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Avalúo comercial	(%) Cuota / porción	Valor de la porción
1341703032	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	2,751.67	50	1,375.84
CASA 4172006000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	31,850.00	50	15,925.00
DEPARTAMENTO 1341703026	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	98,561.17	50	48,280.59
OTROS 1341703010	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	8,526.61	50	4,263.31



CÓDIGO VERIFICADOR **NÚMERO SERIAL** **FECHA RECAUDACIÓN** **PÁGINA**

La Información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



República del Ecuador

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 85 / 2021

Tomo . Página 85



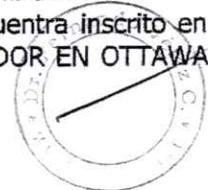
En la ciudad de OTTAWA, CANADA, el 16 de noviembre de 2021, ante mí, MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO, **SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **TONY SYDNEY OLIVER, de nacionalidad CANADIENSE, Pasaporte ordinario número HN330245**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **PAUL ANDRES MOLINA JOZA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1306413186** y **LAURA CELESTE JOZA MEJIA, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 1302198047**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos:

- a) Comparezcan ante cualquier Unidad Judicial y/o Notaria y tramiten, soliciten la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la Causante señora ROSLYN JANET TREMBLAY, para tal efecto suscriban las escrituras públicas de Posesión Efectiva e inscriban en el Registro de la Propiedad correspondiente, soliciten y retiren Partida de Nacimiento o certificado de defunción en el Registro Civil;
- b) Realicen el Juicio de Inventario, en una de las Unidades Judiciales del Ecuador;
- c) Realicen la Convalidación, Terminación de la Comunidad Hereditaria, Partición Judicial o Extrajudicial de los bienes hereditarios, quedando facultados para que suscriban peticiones, documentos, escrituras públicas, publiquen por la prensa, y otros relacionados al mismo objeto;
- d) Suscriban Declaraciones Juramentadas con el mismo fin;
- e) Procedan a renunciar o vender los bienes muebles o inmuebles que me corresponde como heredero o cónyuge sobreviviente, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir contratos y escrituras públicas respectivas, autorizar su inscripción en el registro correspondiente;
- f) Acepten las cuotas hereditarias que me corresponda;
- g) Realicen trámites en los Municipios y/o Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón correspondiente;
- h) Firmen contratos de arriendo.
- I) En fin realicen todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriban formularios, obtengan claves, paguen el Impuesto a la Herencia en caso de que lo hubiera, hasta obtener el Certificado Liberatorio y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive autoriza para que de ser necesario, reconozcan firma y rúbrica del Poderdante, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

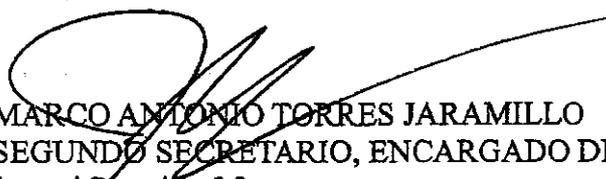
Tony Sydney Oliver
TONY SYDNEY OLIVER

MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO
SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN OTTAWA .-



Dado y sellado, el 16 de noviembre de 2021


MARCO ANTONIO TORRES JARAMILLO
SEGUNDO SECRETARIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES
Arancel Consular: 6.2
Valor: 60,00



9572226-85



Z1106630



G2061273



G2061274



G2061276

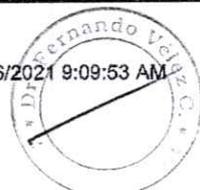
Datos Registro Civil

Nombre:	MOLINA JOZA PAUL ANDRES	Cédula:	1306413186		
Fecha de Nacimiento:	04/09/1985				
Lugar Nacimiento:	MANABI/MANTA/MANTA				
Género:	MASCULINO				
Nacionalidad:	ECUATORIANA				
Código Dactilar:	V4443V3442				
Profesion:	ABOGADO				
Estado Civil:	CASADO				
Domicilio:	MANABI/MANTA/MANTA	N° Casa:	00	Fallecido:	NO
Calles Domicilio:	URBA CIUDAD DEL SOL URBA CIUDA	Condición:	CIUDADANO		
Nombre Padre:	MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO	Nacionalidad Padre:	ECUATORIANA		
Nombre Madre:	JOZA MEJIA LAURA CELESTE	Nacionalidad Madre:	ECUATORIANA		



Datos del Conyuge

Nombres:	DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY
Fecha de Matrimonio:	13/06/2009
Lugar de Matrimonio:	MANABI/MANTA/MANTA





Datos Registro Civil

Nombre: JOZA MEJIA LAURA CELESTE
Fecha de Nacimiento: 27/11/1957
Lugar Nacimiento: MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
Género: FEMENINO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Código Dactilar: V3343V4444
Profesion: DR.JURISPRUDENCIA
Estado Civil: CASADO
Domicilio: MANABI/MANTA/MANTA
Calles Domicilio: 17 Y AV 12 BRR CORDOVA
Nombre Padre: JOZA BOLIVAR
Nombre Madre: MEJIA DIGNA LEONOR

Cédula: 1302198047



Laura Mejía

N° Casa: **Fallecido:** NO
Condición: CIUDADANO
Nacionalidad Padre: ECUATORIANA
Nacionalidad Madre: ECUATORIANA

Datos del Conyuge

Nombres: JURADO MURILLO JORGE OLMEDO
Fecha de Matrimonio: 24/09/2011
Lugar de Matrimonio: MANABI/MANTA/MANTA

Es Certificación del Documento, Exhibido en Copia Certificada
fue presentada y devuelta al interesado
en.....fojas útiles

Manta,

Fernando Vélez Cabezas
Dr. Fernando Vélez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1354191742

Nombres del ciudadano: DERRICO JAMES BRIAN

Condición del cedulado: EXTRANJERO TEMPORAL

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 24 DE AGOSTO DE 1959

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

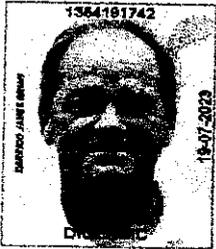
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Derrico James Brian

N° de certificado: 235-965-91594



235-965-91594

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS DERRICO
CONDICIÓN EXT. TEMPORAL



NOMBRES BONNIE CHERYL
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE
FECHA DE NACIMIENTO 19 MAR 1959
LUGAR DE NACIMIENTO Estados Unidos de Améri Indiana
FIRMA DEL TITULAR

SEXO MUJER
No. DOCUMENTO 061207236
FECHA DE VENCIMIENTO 05 JUL 2025
NAT/CAN 671953

NUI.1354191734

Bonnie Cheryl Derrico



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ESTADO CIVIL CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 19 JUL 2023

CÓDIGO DACTILAR

E233312222

TIPO SANGRE M

DONANTE

SI



I<ECU0612072369<<<<<1354191734
5903195F2507053ECU<SI<<<<<<<<8
DERRICO<<BONNIE<CHERYL<<<<<<<<<



Bonnie Cheryl Derrico



DOY FE: Que las precedentes copias fotostáticas en¹¹ fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 20 DIC 2023

Fernando Veloz Cabezas
Dr. Fernando Veloz Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1354191734

Nombres del ciudadano: DERRICO BONNIE CHERYL

Condición del cedulado: EXTRANJERO TEMPORAL

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 19 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Bonnie Cheryl Derrico

N° de certificado: 239-965-91441



239-965-91441

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
CONDICIÓN: CIUDADANÍA



APELLIDOS
**MOLINA
JOZA**
NOMBRES
PAUL ANDRES
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
04 SEP 1986
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI MANTA
MANTA**

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
000905106
FECHA DE VENCIMIENTO
25 MAR 2031

NUI.1306413186

FIRMA DEL TITULAR

NAT. CAN
932936

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JOZA MEJIA LAURA CELESTE
ESTADO CIVIL
CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
PORTOVIJEJO 25 MAR 2021

CÓDIGO DACTILAR
V4443V3442
TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
No donante

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0009051061<<<<<1306413186
8509048M3103256ECU<NO<DONANTE4
MOLINA<JOZA<<PAUL<ANDRES<<<<<<

CERTIFICADO de VOTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

MOLINA JOZA PAUL ANDRES
PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**
CANTÓN: **MANTA**
PARRROQUIA: **MANTA**
ZONA: **1**
JUNTA No: **0054 MASCULINO**

44621146



DOY FE: Que las precedentes copias fotostaticas en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales

Manta, 20 DIC 2023

Dr. Fernando Velazco Cobuzas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

PRESIDENTE DE LA JRY

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306413186

Nombres del ciudadano: MOLINA JOZA PAUL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2009

Datos del Padre: MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JOZA MEJIA LAURA CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MARZO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 236-965-92197



236-965-92197

Ing. Carlos Echeverria.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO



1 del dos mil veintidós se encuentra inscrita escritura de Posesión Efectiva de los
2 bienes según consta del contrato celebrado en la Notaria Sexta de Manta el nueve
3 de mayo del dos mil veintidós.- **TERCERA: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD.-** En
4 virtud de que los señores **JAMES BRIAN DERRICO Y BONNIE CHERYL**
5 **DERRICO**, son propietarios de la totalidad de los Gananciales, Derechos y Acciones
6 del predio descrito en la cláusula segunda del presente contrato; y de conformidad
7 con lo que dispone el numeral uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código
8 Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hace,
9 que al haberse reunido las condiciones enunciadas en artículo antes indicado, se
10 ha producido la terminación de la Comunidad que existía sobre dicho predio, por lo
11 tanto se transforma en Cuerpo Cierto y Determinado. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** los
12 señores **JAMES BRIAN DERRICO Y BONNIE CHERYL DERRICO**, por sus propios
13 derechos acepta la presente Escritura Pública de Terminación de Comunidad
14 por ser conveniente a sus intereses.- **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que
15 demanden la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el
16 Registro de la Propiedad de Manta, Provincia de Manabí, serán por cuenta
17 de la compareciente.- **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Quedan facultados los
18 comparecientes para que por sí, o por interpuesta persona obtengan la
19 inscripción del presente contrato en el Registro de la Propiedad
20 correspondiente.- **SÉPTIMA: LAS DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá
21 agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de
22 este contrato. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la
23 misma que se encuentra firmada por el Abogado PAUL MOLINA JOZA, con
24 matrícula número: Trece - Dos mil ocho - Ciento cincuenta y seis del Foro de
25 Abogados. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
26 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue por
27 mí, el Notario a las comparecientes, aquellas se ratifican en la aceptación de
28 su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo



1 de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual. DOY FE.-

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



f) PAUL ANDRES MOLINA JOZA
C.C.No. 130641318-6
APODERADO DE TONY SYDNEY OLIVER



JAMES BRIAN DERRICO
C.C.No.-



BONNIE CHERYL DERRICO
C.C.No.

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA



RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello signo y firmo.

20 DIC 2023

Manta, a

Dr. Fernando Velez Cabezas
NOTARIA SEXTA

EL NOTA...